

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE  
REACTIVOS PARA LA REACCIÓN ENCADENA DE LA  
POLIMERASA CUANTITATIVAR (AffintyScrip, Brilliant II QPCR,  
MMLV RT, Freight Charge).**

## **CONDICIONES PARTICULARES**

1. Justificación de la presente licitación
2. Régimen jurídico
3. Objeto de este pliego
4. Presupuesto de licitación
5. Condiciones de facturación y pago
6. Lugar y plazo de presentación de ofertas
7. Garantías
8. Duración del contrato
9. Órgano y mesa de contratación
10. Criterios para valoración de las ofertas
11. Documentación a aportar por las empresas ofertantes
  - 11.1. Documentación administrativa
  - 11.2. Documentación técnica
  - 11.3. Documentación económica
12. Apertura y análisis de las proposiciones
13. Selección y adjudicación del contrato
14. Formalización del contrato
15. Responsable del contrato
16. Perfil de contratante
17. Propiedad de los trabajos
18. Confidencialidad
19. Protección de datos

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ANEXOS**

- I. Cuadro resumen de características de la licitación
- II. Modelo de solicitud de participación
- III. Modelo de proposición económica
- IV. Modelo de certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- V. Condiciones de los contratos a los que afecta la subrogación

## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

La presente licitación se convoca en aplicación del Artículo 3.1.f. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en lo sucesivo), que considera dentro de su ámbito de aplicación a las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas dentro del sector público o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté integrado en más de un 50 % por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental-Alejandro Otero (FIBAO en lo sucesivo) es una fundación del sector público andaluz, cuyo objetivo general es la realización de actividades que supongan un incremento en la salud de la población y una mejora en el funcionamiento de los servicios socio-sanitarios, tales como la planificación, organización, construcción, financiación, gestión y formación o cualesquiera otras que puedan ayudar a la consecución del objeto fundacional.

Como tal fundación del sector público, y a efectos del grado de aplicación de la Ley 30/2007, tiene la consideración de poder adjudicador sin tener el carácter de Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 175, sus procedimientos de contratación se rigen por las Instrucciones de Contratación, que se encuentran a disposición de los interesados en el perfil de contratante de la entidad.

### **2. RÉGIMEN JURÍDICO**

La presente licitación se rige por lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de la FIBAO, que garantizan la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. En los actos relativos a preparación y adjudicación de la licitación, la LCSP tendrá carácter supletorio.

El contrato que se derive de la presente licitación y al que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas en él contenidas y por la legislación civil y mercantil que le sea de aplicación.

Asimismo, el contrato estará sujeto a lo establecido por las normas del Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

El presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, presupuestos, plan de trabajo y condiciones presentadas y aceptadas, así como el resto de documentos relativos a la licitación, revisten carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales citados, prevalecerá el primero sobre los segundos.

### 3. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El presente pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas establece las características técnicas, así como el régimen jurídico y económico aplicables a **“la contratación del suministro de Reactivos para la reacción en cadena de la polimerasa cuantitativa (AffintyScrip, Brilliant II QPCR, MMLV RT, Freight Charge) ”**.

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignada es 33696000-5, categoría LA21-3 Reactivos y medios de contraste.

### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de la presente licitación es de trece mil **euros (en letra)** IVA no incluido (**13.000 € en número**). No se admitirán ofertas con precio superior al presupuesto expresado.

El licitador realizará una oferta sobre el precio del listado de bienes que se relacionan en el las especificaciones técnicas.

### 5. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

Suministros de tracto sucesivo (energía eléctrica, material de oficina, etc.)

La empresa adjudicataria, emitirá una factura el primer día de cada mes que recoja la totalidad de elementos suministrados en el mes anterior. La FIBAO hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

El pago del precio se efectuará previa presentación de factura.

La FIBAO hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

La FIBAO hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El lugar de presentación de las ofertas y la documentación descrita en el apartado 11, será el registro central de la FIBAO, en la siguiente dirección:

FIBAO  
Calle Doctor Azpitarte, 4-4ª Planta  
18012 GRANADA

El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el perfil de contratante de la entidad. En el anuncio de la convocatoria se precisará el día concreto y hora que concluye el plazo de presentación de ofertas.

No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las ofertas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería o correo, siempre y cuando el envío de las mismas se produzca dentro de los plazos marcados en este pliego. El licitador que haga uso de este medio deberá enviar antes del fin de la fecha de finalización de presentación de ofertas, reflejada en el anuncio o invitación para la presentación de ofertas, escrito vía fax al número 958020183 dirigido al Presidente de FIBAO en el que se comunique el envío.

No será admitida ninguna oferta fuera del plazo indicado, no obstante, aquellas ofertas que hayan sido anunciadas y remitidas dentro del plazo, serán admitidas durante los 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo.

La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional por parte del licitador del contenido de las cláusulas de este Pliego y de las especificaciones técnicas, sin salvedad alguna.

## 7. GARANTÍAS

No se exige garantía.

.

## 8. DURACIÓN DEL CONTRATO

Suministros de tracto sucesivo

El plazo inicial de vigencia del contrato será de 1 año a contar desde la firma del correspondiente contrato, si bien podrá ser prorrogado antes de su finalización, por mutuo acuerdo de las partes, por periodos iguales o superiores hasta un máximo de 5 años.

En caso de prórroga se admitirá la posibilidad de revisión de precios en la forma que se establezca en el contrato.

## 9. ÓRGANO Y MESA DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación de la FIBAO es el Presidente por delegación de facultades del Patronato.

La mesa de contratación es el órgano encargado de valorar las ofertas y de realizar una propuestas de adjudicación al órgano de contratación. Para esta licitación el órgano de contratación ha determinado la siguiente composición:

- Presidente: Diego Becerra García
- Vocales: Pablo Bueno Laraño
- Secretario: David Alía García

## 10. CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (a título orientativo)

El órgano de contratación de la FIBAO, valorará los siguientes aspectos:

### **10.1.- Oferta Económica.** Ponderación: de 0 a 18 puntos

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula (tomando como ejemplo la segunda mejor oferta en precio):

Mejor precio ----- 18 puntos  
2º Mejor precio ----- X puntos

$$X = \frac{\text{Mejor precio} \times 18}{2^\circ \text{ mejor precio}}$$

### **10.2.- Oferta Técnica.** Ponderación: de 0 a 17 puntos

- Valoración de si los bienes ofertados se ajustan a las características técnicas exigidas.
- Características generales y plazo de garantía.
- Servicio postventa, asistencia, tiempo de respuesta, recambios, etc.
- Formación de técnicos en el manejo del equipo suministrado.

### **10.3. Mejoras.** Ponderación: de 0 a 12 puntos

Mejoras planteadas en la oferta sobre los requisitos mínimos del suministro exigidas y que se relacionan en el apartado de especificaciones técnicas o que incluya prestaciones concretas no exigidas.

### **10.4.- Otros criterios complementarios:** Ponderación: de 0 a 10 puntos

**- Certificado de Calidad.** Ponderación: de 0 a 10 puntos

Expedido por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad y/o de gestión medioambiental, vigente.

Se entenderá que las ofertas que supongan una baja del 20% sobre el presupuesto de licitación, superan el límite que permite apreciar que la proposición no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria.

La licitación se adjudicará a la empresa que consiga la mayor puntuación resultante de la suma de las puntuaciones parciales, siendo la máxima que se puede obtener de 50 puntos.

En caso de que, una vez realizada la valoración, se produzca un empate entre dos o más ofertas (se entenderá que existe empate cuando la diferencia entre la puntuación obtenida sea inferior al 5 %) se establece una preferencia expresa para las ofertas presentadas por empresas que reúnan alguna o algunas de las siguientes características o circunstancias:

- Empresas que acrediten tener en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores con discapacidad.
- Empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, reguladas en la Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, valorándose el compromiso formal del licitador de contratar no menos del 30 por ciento de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los siguientes colectivos, cuya situación será acreditada por los servicios sociales públicos competentes:
  - a) Perceptores de rentas mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
  - b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora, o por haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
  - c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.
  - d) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
  - e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.

f) Personas con discapacidad.

- Empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, y las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- En caso que exista esta alternativa, se establecerá una preferencia productos en los que exista alternativa de Comercio Justo para las proposiciones presentadas por aquellas entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo.
- Empresas que tengan implantado un Sistema de Gestión Ambiental.

## 11. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS OFERTANTES

Las ofertas deberán contener la siguiente documentación toda redactada en lengua castellana:

**Solicitud de participación en la licitación** firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa (se adjunta modelo en el anexo II). Este documento se presentará por duplicado, quedándose el interesado con uno de los ejemplares que le será sellado y dará registro de entrada en el momento de presentar la documentación en el registro de la FIBAO. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación dividida en tres carpetas o sobres:

### **11.1. Documentación administrativa:**

- Nombre o razón social del ofertante. Datos de contacto: dirección, e-mail, teléfono y fax, con mención de la persona física que ostente la representación legal de la empresa.
- Fotocopia de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal.
- Fotocopia de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación.
- Certificación expedida por el órgano de dirección o representación competente, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna que se encuentre dentro del ámbito de aplicación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía (Según modelo del anexo IV).
- Documentación en la que conste la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización del suministro que constituya el objeto del contrato (en su caso)

- Acreditación de la solvencia técnica y económica de la empresa, a través, por ejemplo, de:

- Descripción de equipos e instalaciones que se utilizarán en los trabajos directamente relacionados con el contrato.
- Descripción de trabajos más destacados realizados por la empresa similares o que guarden relación con este contrato.

(La acreditación de la solvencia técnica y económica puede ser sustituida por el certificado de inscripción en el registro de licitadores de la Junta de Andalucía o, en su caso, por la calificación otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa).

- Empresas extranjeras: Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al Licitador.

### **11.2. Documentación técnica:**

- Descripción pormenorizada de las características técnicas de los bienes o equipos a suministrar.
- Plazo de entrega o entregas.
- Características generales y plazo de garantía.
- Servicio postventa, asistencia, tiempo de respuesta, recambios, etc.

### **11.3. Documentación económica**

#### Alternativa 1. Suministros con precio cierto y cerrado

La oferta económica deberá detallar el precio total a pagar por los bienes o equipos solicitados en las condiciones técnicas a que se comprometa (se adjunta modelo en anexo III).

#### Alternativa 2. Suministros sin precisar cantidades

La oferta económica deberá detallar el precio de cada uno de los bienes detallados en el apartado de especificaciones técnicas.

El precio de la oferta se entenderá con la exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido. En tales precios se considerarán incluidos todos los gastos a que de lugar el suministro, incluido el transporte, entrega en el lugar designado, y, en su caso, montaje y puesta en funcionamiento.

## 12.- APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES.

Concluido el plazo de recepción de proposiciones, la documentación pasará a la mesa de contratación constituida al efecto. Si se observaran defectos materiales u omisiones subsanables en la documentación presentada, se podrá conceder, si así lo estima oportuno la mesa, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

A continuación se procederá a la valoración de las distintas ofertas aplicando los criterios expresados en el presente pliego y de la documentación técnica presentada.

Una vez valoradas las ofertas, a la vista de los resultados obtenidos la mesa de contratación elevará una propuesta de adjudicación al órgano de contratación que resolverá al efecto.

## 13.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A la vista de la propuesta efectuada, el órgano de contratación de la FIBAO procederá a la adjudicación del contrato a la oferta que resulte económicamente más ventajosa, o bien, a declarar desierto la licitación, motivando en todo caso su resolución. La resolución publicará en el perfil de contratante y se notificará personalmente a todos los licitadores.

La selección realizada en estos términos no supone aceptación irrevocable de la oferta por parte de FIBAO, ni la adquisición de derechos derivados de la misma para el licitador seleccionado. La entidad convocante se reserva el derecho a condicionar la y/o a la aceptación de las condiciones y/o nuevos requerimientos que pueda establecer a la vista de las ofertas, a los efectos de completarlas u homogeneizarlas para su perfecta adecuación al objeto cierto del contrato y sin que afecte de forma sustancial a las mismas.

La adjudicación definitiva quedará condicionada a la entrega de la documentación expresada en el apartado siguiente.

## 14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de una semana desde la recepción de la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación:

### **a) Obligaciones Tributarias:**

Certificación positiva, expedida Administración Tributaria correspondiente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

### **b) Obligaciones con la Seguridad Social.**

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Las circunstancias establecidas en las letras a) y b) anteriores podrán también acreditarse mediante la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores que acredite los anteriores extremos.

**c) Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

**d) Documentos originales de la documentación administrativa exigida en el punto 15.1.**

Esta documentación se cotejará con las fotocopias entregadas en su momento y se devolverá al adjudicatario.

Una vez presentada la citada documentación de conformidad con lo dispuesto, se procederá a comunicar y publicar en el perfil de contratante la adjudicación definitiva de la licitación y a la firma del correspondiente contrato. Serán de cuenta del contratista los gastos de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública a su petición.

Si el adjudicatario no presentara la documentación exigida en el plazo marcado, se procederá a una nueva adjudicación a favor de la oferta que haya obtenido la segunda mejor puntuación y se actuará de acuerdo a lo dispuesto en los apartados precedentes.

**15. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

El órgano de contratación podrá designar a una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. La designación o no de responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo. El nombramiento de la persona responsable se hará constar en el contrato, o bien, le será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la FIBAO asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

## 16. PERFIL DE CONTRATANTE

En el perfil de contratante de FIBAO se publicará la adjudicación definitiva del contrato, así como cualquier otro dato e información pública referente a esta licitación.

[www.fibao.es](http://www.fibao.es)

## 17. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo y por escrito de la FIBAO. Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

En aras de garantizar la confidencialidad de la información facilitada, la documentación que se incluya en las ofertas que no resulten seleccionadas podrá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses a contar desde la adjudicación definitiva del contrato. Transcurrido ese plazo la FIBAO procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

## 18. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiese tener acceso, se compromete en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con la FIBAO
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a la FIBAO con motivo de la presente licitación serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a la FIBAO dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula. Los

titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas centrales de la FIBAO con la referencia "Protección de Datos Personales".

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### - OBJETO

El objeto del presente apartado es determinar las especificaciones técnicas, en el marco de las cuales el contratista adjudicatario deberá desarrollar los trabajos objeto del presente contrato.

### - DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS A ADQUIRIR

Reactivos para la reacción en cadena de la polimerasa cuantitativa:

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
AffintyScrip,	3
Brilliant II QPCR,	28
MMLV RT	4
Freight Charge	3

### - LUGAR DE ENTREGA

Hospital Universitario Virgen de las Nieves  
Unidad Investigación Cirugía Experimental  
C/ Doctor Azpitarte, 4  
18012-Granada

### - PLAZO DE ENTREGA

30 días

### - CONDICIONES MÍNIMAS DE GARANTÍA

Según expediente de licitación

### - MANUALES DE USO EN ESPAÑOL

No procede

### - SERVICIO DE MANTENIMIENTO

No procede

### - REPARACIONES Y SERVICIO POSTVENTA

Según expediente de Licitación

## **ANEXO I**

### **CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN**

**A.- OBJETO DEL CONTRATO:** Contratación del suministro de Reactivos para la reacción en cadena de la polimerasa cuantitativa (AffintyScrip, Brilliant II QPCR, MMLV RT, MM, Freight Charge).

**B.- CÓDIGO REFERENCIA CPV:** 33696000-5

**C.- CATEGORÍA:** LA21-3 Reactivos y medios de contraste.

**D.- PODER ADJUDICADOR:** FIBAO

**E.- TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**G.- PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA no incluido):** 13.000 €

**H.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30 días

**I.- GARANTÍA PROVISIONAL:** No procede

**J.- GARANTÍA DEFINITIVA:** No procede

**K.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** procedimiento abierto

**L.- DÍA EN QUE CONCLUYE EL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 15 Días

**ANEXO II**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

D/D<sup>a</sup>.....en nombre y representación de la empresa..... con sede social en calle..... número ....., ciudad ..... con CIF número ....., enterado de la convocatoria dla licitación para la adjudicación del contrato del servicio de .....

MANIFIESTA

Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes

No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49.1 de la LCSP

Que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, que acepta las condiciones dla licitación, y que desea participar en la licitación, para lo cual presenta la presente solicitud acompañada de la documentación expresada en el apartado 15 del pliego de condiciones particulares

En....., a ..... de ..... de 2.....

Fdo. El Apoderado

### ANEXO III

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>.....  
con residencia en ..... provincia de .....  
calle..... número .....,  
según Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de  
las condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del contrato del servicio  
de .....

**(elemento, cantidad y precio cierto)** Se compromete, en nombre de la empresa  
..... a realizar el suministro con estricta sujeción a los  
requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad  
de..... Euros, IVA no  
incluido, para la entrega del bien o equipo en un plazo de xx meses

**(elementos y cantidades desconocidas)** Se compromete, en nombre de la empresa  
..... a realizar el suministro de los elementos que le sean  
solicitado con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones  
ofertadas y por los precios indicados en el apartado de especificaciones técnicas (IVA  
no incluido) que tendrán una vigencia de un año a contar desde la firma del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.

- (1) Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por las que se compromete el proponente. En caso de discrepancia prevalecerá la cifra escrita en letra.

## ANEXO IV

### MODELO DE CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

D/Dª.

Con residencia en

Provincia de

Calle

Según Documento Nacional de Identidad nº

#### CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa / sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostentan participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

#### FIRMA AUTORIZADA (1)

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradores/as solidarios/as.
- Administradores/as mancomunados/as.
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a